



Hon. Pedro Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

INVITACIÓN A SOLICITUD DE PROPUESTAS SELLADAS
FECHA DE PUBLICACIÓN: 21 DE ENERO DE 2022
NÚMERO 22-01973

**PARA ESTABLECER CONTRATO(S) PARA SERVICIO DE LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL
(PROGRAMA MS4) DE VARIAS CARRETERAS ESTATALES LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN**

Todas las personas, naturales o jurídicas, que cumplan con los requisitos mínimos para establecer un contrato con el Gobierno de Puerto Rico están invitadas a participar en la solicitud de propuesta mencionada anteriormente. Dichos requisitos se establecen bajo el Artículo 31 de la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como "Ley de Administración de Servicios Generales para la Centralización del Proceso de Compra y Adquisición del Gobierno de Puerto Rico de 2019", así como las disposiciones aplicables del Reglamento Núm. 9230 del 18 de noviembre de 2020, conocido como "Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios no Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico".

ALCANCE DEL TRABAJO

La Administración de Servicios Generales (en adelante ASG) busca establecer contrato(s) para Servicio De Limpieza Del Sistema De Alcantarillado Pluvial (Programa MS4) De Varias Carreteras Estatales Localizadas en el Municipio de San Juan. Los servicios solicitados se relacionan con la limpieza de los sistemas de alcantarillado pluvial asociados a la operación de carreteras estatales, algunas de las cuales descargan hacia tres estaciones de bombas para el control de inundaciones operadas por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA). Estas estaciones son: Avenida de Diego, Baldorioty de Castro y Parada 18 (Barriada Figueroa). La operación de los sistemas pluviales de las carreteras estatales localizadas en zonas urbanas según definidas por la Oficina del CENSO, está regulada por un permiso de descarga de agua de lluvia emitido por la Agencia de Protección Ambiental Federal (EPA por sus siglas en inglés) y en el caso específico de las carreteras estatales localizadas dentro de los límites del MSJ, también se encuentran cubiertas por las disposiciones de una Orden por Consentimiento (OC) que resolvió una demanda incoada por el Departamento de Justicia Federal por violaciones a la Ley de Agua Limpia y los términos y condiciones del permiso federal para la descarga de sistemas de alcantarillado pluvial conocido como Municipal Separate Storm Sewer System (MS4). Como parte de las actividades de cumplimiento con el permiso y la Orden se requiere la realización de trabajos cuyo alcance se divide en cuatro fases. Estas son: Fase I: Reconocimiento, Fase II: Investigación, Fase III: Diseño y Fase IV: Construcción de Mejoras a los Sistemas de Alcantarillados Pluviales. Se desean obtener propuestas para la realización de trabajos de limpieza de los sistemas pluviales de carreteras estatales que viabilicen la realización de los trabajos de investigación requeridos por la Fase II de la Orden. Los Proponentes interesados deben cotizar a los bienes solicitado usando la Hoja para Cotizar. Se seleccionarán las propuestas que representen el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE PROPUESTA

El pliego de Solicitud de Propuestas Selladas (RFP) y la Hoja para Cotizar deben descargarse de la página web de la ASG, en la sección de Reforma de Compras (<http://www.asg.pr.gov/ReformaCompras/Pages/default.aspx#>). Dicho documento podrá ser descargado libre de costo y estará disponible a partir del **viernes, 21 de enero de 2022**, por un período de tiempo indefinido. Los interesados también pueden comunicarse y/o visitar las oficinas de ASG (Tel. 787-759-7676) para obtener una copia física del pliego.

SOLICITUD DE ACLARACIONES Y PREGUNTAS

Las solicitudes de aclaraciones y preguntas relacionadas con esta Solicitud de Propuestas deben enviarse por correo electrónico a rfpquestions@asg.pr.gov, en o antes del **viernes, 4 de febrero de 2022, a las 12:00 pm**. Las preguntas enviadas deben hacer referencia al número de Solicitud de Propuestas y proporcionar los datos de contacto del posible Proponente.

Desde el momento de la publicación del RFP hasta que se otorgue la adjudicación, los Proponentes no deben contactar directamente a la ASG por ningún otro medio. Esto incluye visitas a las oficinas, llamadas telefónicas, mensajes de texto, correos electrónicos o cualquier otra forma de comunicación. Preguntas relacionadas al RFP solo podrán ser comunicadas en la Reunión Pre-Propuesta o a través del correo electrónico aquí dispuesto. Preguntas enviadas a otros correos electrónicos no serán contestadas.

REUNIÓN PRE-PROPUESTA: COMPULSORIA

Acceso a la Reunión de Pre-Propuesta virtual es **compulsoria para todos los Proponentes**. Cualquier Proponente que someta una propuesta y no haya accedido a la Reunión Pre-Propuesta virtual será descalificado. La Reunión Pre-Propuestas se llevará a cabo el **lunes, 31 de enero de 2022, a las 8:30 am**, con el propósito de proveer instrucciones de cómo completar las secciones técnicas del RFP y la Hoja para Cotizar, al igual que para aclarar preguntas de los Proponentes interesados. Cualquier Proponente o persona interesada podrá acceder a la Reunión Pre-Propuestas, a través de la página web de la ASG, Reforma de Compras.

Los Proponentes interesados tendrán que acceder a la Reunión Pre-Propuestas y registrarse previo al inicio de los procesos. El Proponente que acceda luego de iniciada la reunión será descalificado. El registro comenzará al menos cinco (5) minutos antes de comenzar oficialmente la reunión Pre-Propuestas.

VISTA OCULAR: COMPULSORIA

La vista ocular compulsoria se llevará el **miércoles, 2 de febrero de 2022 a las 11:00 a.m.** La incomparecencia de los Proponentes a la vista ocular del proyecto será fundamento suficiente para su descalificación.

FIANZA DE LICITACIÓN

Para esta Solicitud de Propuestas se requiere una fianza de licitación de **treinta mil (\$30,000) dólares**. Ni la ASG ni la Junta aceptarán fianza por un monto menor al aquí establecido o a nombre de otra entidad distinta a la 'Administración de Servicios Generales' y 'Secretario de Hacienda'. El incumplimiento de este requisito dará lugar al rechazo de la oferta o la cancelación de la adjudicación. La fianza de licitación será un respaldo provisional que prestará el Proponente con el propósito de asegurarle al Gobierno de Puerto Rico que habrá de sostener su oferta durante todo el procedimiento de la subasta. La fianza tiene que ser en original.

FECHA LIMITE PARA ENTREGA DE PROPUESTAS

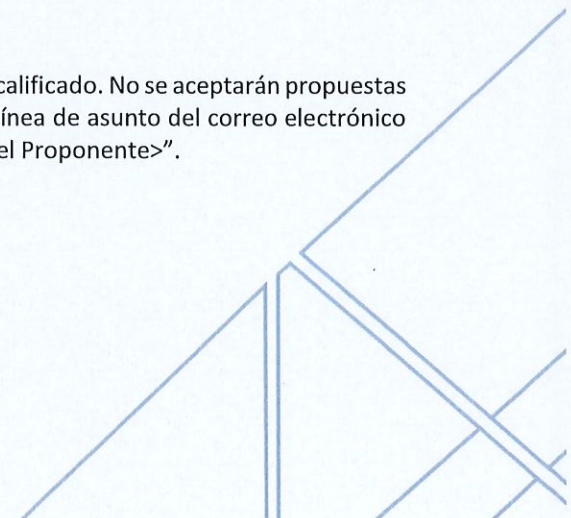
Las propuestas deben ser presentadas en o antes **miércoles, 16 de febrero de 2022, a las 8:00 am**, de las siguientes dos formas:

1. Ante la Oficina de la Secretaria de la Junta de Subastas en el Centro de Gobierno de Minillas, Torre Norte, Piso 12, San Juan, Puerto Rico; y
2. Electrónicamente a la siguiente dirección: ofertas@asg.pr.gov

El Proponente que no presente su oferta de las dos formas requeridas será descalificado. No se aceptarán propuestas recibidas después de la fecha y hora límite aquí prescrita para la entrega. La línea de asunto del correo electrónico debe contener lo siguiente: "Atención: Oferta al RFP 22-01973 de <Nombre del Proponente>".



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@asg.pr.gov



Se tomará como oficial el documento prestado en físico en la Oficina de la Junta de Subastas. El correo electrónico debe ser una copia fiel y exacta de los documentos entregados físicamente. Como excepción se podrán aceptar físicamente anejos que por el tamaño de su contenido sobrepasen el espacio disponible para enviarse mediante correo electrónico.

ACTO DE APERTURA

Las propuestas serán abiertas el **miércoles, 16 de febrero de 2022, a las 8:30 am.** Toda persona interesada en comparecer al Acto de Apertura, el cual se realizará de manera virtual, podrá acceder al mismo a través de la página cibernética de la ASG, Reforma de Compras. Además, deberá acceder al enlace de la Solicitud de Propuestas de referencia, el cual le proveerá la opción de conectividad al "Acto de Apertura Virtual"

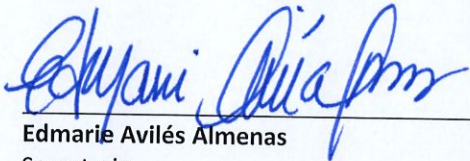
PROPONENTES REGISTRADOS Y NO REGISTRADOS

Los Proponentes debe seguir las instrucciones en esta Solicitud de Propuestas Selladas #22-01973 que describen el tiempo y los requisitos de registro de la RUL.

ADVERTENCIAS

El Administrador o la Junta de Subastas podrán cancelar este pliego de Solicitud de Propuestas Selladas, aún después de haberse celebrado el acto de apertura, siempre y cuando no se haya formalizado contrato o se haya emitido una orden compra, si la cancelación del pliego de Solicitud de Propuestas Selladas redunda en el mejor interés del Gobierno de Puerto Rico.

La ASG o la Junta de Subastas podrán enmendar cualquier invitación o pliego, cuando ello sirva a los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico.



Edmarie Avilés Almenas
Secretaria
Junta de Subastas



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@ asg.pr.gov

